

	JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 1 de 6

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado, orientada en brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones, gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.

En la visión institucional se tiene planteado que para el año 2030, la ESU sea reconocida como el motor del mejoramiento de la seguridad y el desarrollo tecnológico, social, económico, y ambiental de las ciudades y territorios en los que ejecuta su labor; esta visión representa para la entidad, la necesidad de implementar diferentes estrategias que le permitan alcanzar la meta trazada, siendo la constitución de alianzas estratégicas una de ellas.

Ahora bien, frente a los servicios ofrecidos, en la actualidad la ESU brinda los siguientes:



Con el objetivo de consolidar las líneas definidas para alcanzar la visión proyectada, se requiere contar con aliados estratégicos cuyo objeto social se encuentre en sintonía con el objeto social de la ESU, con el fin de generar sinergias para brindar soluciones integrales en seguridad, mediante instrumentos tecnológicos y logísticos de avanzada que permita el cumplimiento de la misión institucional de la entidad.

En coherencia, se hace necesario, contar con aliados estratégicos que aporten a la diversificación, cooperación técnica, consolidación y apertura de nuevos mercados tanto a nivel nacional como internacional y que permitan a la ESU afrontar retos tecnológicos, soluciones en telecomunicaciones, informática e innovación, buscando generar valor en el mediano y largo plazo a nuestros clientes potenciales y existentes, en aras del fortalecimiento de los mercados actuales y la apertura de nuevas estrategias de comercialización con la dinamización de nuestro portafolio de nuevos servicios especializados.



JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA

Código:

Versión:

Página 2 de 6

La alianza estratégica por adelantado es requerida para complementar nuestra oferta de productos y servicios así:

- ✓ Diseño e Implementación de Redes Terrestres e Integración de comunicaciones.
- ✓ Diseño e Implementación de Sistemas de Comunicación Satelital.
- ✓ Solución para la Gestión y Distribución de Contenidos Educativos Digitales apoyado en TICs
- ✓ Diseño y Despliegue de soluciones orientadas a brindar conectividad en sitios remotos y de difícil acceso.

Inversiones Espidel cuenta con el primer circuito en Colombia activado y operando con IOT y lorawan con cybersecurity y tiene su propio centro de control todo bajo contratos de operativa de AT&T de su propiedad con anillo propio de conectividad en la costa atlántica con 144 kilómetros de fibra óptica interconectados a todo el país a través de su nodo.

La empresa dispone de un nodo en Ciénaga con capacidad de transmisión vía radio-enlace, contra 36 torres receptoras en todo el Departamento del Magdalena.

Como complemento a la fibra óptica y el radio-enlace, cuenta con un Servicio Satelital en Banda Ka a través del satélite Amazonas 5, con un Spot-Beam dedicado para el Departamento del Magdalena, dimensionado para cubrir hasta 500 puntos cumpliendo con los requisitos de ancho de banda del Gobierno.

Tanto para los puntos terrestres como para los puntos satelitales, disponen de un servicio de cacheo de contenidos, mediante servidores remotos en cada escuela, con una capacidad de 2 TB en disco SSD (altas prestaciones y bajo consumo). La consulta de cualquier contenido almacenado en el servidor es instantánea (centenares de Mbps), generando el efecto beneficioso de liberar masivos recursos de ancho de banda para los demás servicios interactivos.

En virtud de lo anterior, se requiere constituir una alianza estratégica con una empresa que cuente con una amplia experiencia en ejecución de contratos de tecnología que impliquen la prestación de bienes y servicios de comunicaciones satelitales y gestión de contenido educativo digital tanto con entidades públicas como privadas, además, que cuente con solidez económica y un equipo humano capacitado para afrontar de manera oportuna los retos que fueron trazados en la visión proyectada para la consolidación de los clientes actuales de la ESU, siempre con el fin de apertura nuevos mercados.



JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA

Código:

Versión:

Página 3 de 6

CUADRO DE EXPERIENCIA INVERSIONES ESPIDEL Y CIA S. EN C. - INVESPIDEL Y CIA

CONTRATO N°	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL	CONTRATANTE
S/N	<i>DISEÑO, IMPLEMENTACION, PLANIFICACION Y CONFIGURACION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE ANILLO DE CONECTIVIDAD IOT DE 144 KM ENTRE BARRANQUILLA Y SANTA MARTA</i>	6/01/2022	14/03/2022	\$ 2.075.537.790	MYCOLLLC
001-2006	<i>RECUPERACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DE 3.543.333 M3 DE SEDIMENTO EN LOS CAÑOS CLARIN, EL TORNO, ALMENDRO, ALIMENTADOR, AGUAS NEGRAS Y RENEGADO, INCLUYENDO LAS TRAMPAS DE SEDIMENTO Y EL MANEJO DE LAS COMPUERTAS EN LOS CAÑOS AGUAS NEGRAS Y RENEGADO</i>	6/07/2006	24/08/2021	\$ 41.549.328.266	CORPAMAG

A continuación, se describen algunos proyectos que se pretenden desarrollar por medio de la presente alianza:

Implementación municipio inteligente, diseñado para promover un desarrollo sostenible y una gestión eficiente, mediante el uso de tecnología y conectividad implementando el uso de plataformas de internet de internet (I.O.T.) en Ciénaga, Magdalena

SECTOR: Tecnologías de la información y las comunicaciones

PROBLEMA:

- Infraestructura de Tecnologías de la información y las comunicaciones, inadecuada para el tamaño de la población
- Baja cobertura de internet para los ciudadanos del municipio de Ciénaga
- Red de datos insuficiente para la conectividad

OBJETIVOS:

- Adecuar la Infraestructura de Tecnologías de la información y las comunicaciones para el tamaño de la población
- Aumentar la cobertura de internet para los ciudadanos del municipio de Ciénaga



JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA

Código:

Versión:

Página 4 de 6

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Disponibilidad del servicio durante la implementación, operación y administración, de acuerdo con los niveles de servicios establecidos en los Lineamientos Técnicos. Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los servicios. Garantizar la administración, monitoreo y operación de los servicios que hacen parte del contrato a suscribir con el Contratante. El operador deberá contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS. Garantizar el soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad. Disponibilidad de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen la comunicación entre las sedes educativas y la comunidad en Internet, Disponibilidad de facilidades de monitoreo y gestión de ancho de banda en los enlaces de comunicaciones. Generar los reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad. Mantener actualizada la documentación indicada en el numeral anterior. El Contratista será el responsable de la operación de los servicios hasta el equipo de borde durante el tiempo de servicio contratado (entiéndase que los servicios estarán disponibles en el cable o interfaz que conecta el equipo de borde con los demás equipos de la red LAN o Wireless LAN). m) Proveer los equipos, configuraciones, elementos y realizar las instalaciones que sean necesarias para la prestación adecuada del servicio de conectividad. n) Monitorear mediante un software de gestión del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones \pm PRST, presentando las gráficas por sede educativa que demuestren la disponibilidad, latencia y velocidad media de transmisión de cada equipo

Implementación de la conectividad mediante puntos de fibra óptica con Unidades Inteligentes en Vía Ciénaga – Barranquilla en el Departamento del Magdalena

SECTOR: Tecnologías de la información y las comunicaciones

PROBLEMA:

- Baja cobertura de internet para los usuarios de la vía Ciénaga-Barranquilla
- Red de datos insuficiente para la conectividad en la vía Ciénaga-Barranquilla

OBJETIVOS:

- Adecuar la Infraestructura de conectividad para darle servicio a lo largo de la vía Ciénaga-Barranquilla
- Aumentar la cobertura de internet para los usuarios de la vía Ciénaga-Barranquilla

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

- Construcción Registros CS 275 (1.19 mts x 0.69 mts h=100 medidas interiores).
- Construcción Pedestal concreto Armado, Izado Postes con Lámparas inteligentes.
- Conexiones a Fibra e Instalación Sistemas y Configuración.
- Instalación eléctrica de unidades a sistema eléctrico convencional y a sistema energía con paneles solares.



JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA

Código:

Versión:

Página 5 de 6

La empresa que se ha identificado como posible Aliado Estratégico es la empresa Inversiones Espidel & CIA. S. EN .C; dicha Empresa se caracteriza por brindar soluciones integrales en comercialización y prestación de bienes y servicios, gestión de proyectos en materia de innovación, suministro de equipos , sistemas e infraestructura tecnológica diseño , desarrollo, integración licenciamiento, gestión de software, servicios informáticos y de nuevas tecnologías en el área de las telecomunicaciones y redes IoT las cuales se encuentran en conformidad con el objeto social de la ESU, mediante factores tecnológicos y logísticos de avanzada. Sumado a ello, Las condiciones de conocimiento, experiencia, tecnología e infraestructura, relaciones comerciales en el sector público que posee la empresa Inversiones Espidel & CIA. S. EN .C en ejercicio de su actividad económica, permiten el desarrollo conjunto y complementario de proyectos que impacten favorablemente el mercado educativo.

Por lo anterior, soportado en el artículo 53 del Acuerdo 090 de 2019, se expresan los objetivos comerciales que se fortalecerían en la Alianza Estratégica a celebrar con la empresa Inversiones Espidel & CIA. S. EN .C:

La Alianza Estratégica con empresa Inversiones Espidel & CIA. S. EN .C, tendrá por objeto “Aunar esfuerzos de equipo para compartir fortalezas, capacidades y búsqueda de mercados para la ejecución de proyectos relacionados con el objeto social de ambas entidades”, que permitan generar valor en el largo plazo a nuestros clientes naturales y ayudar a construir una comunidad de clientes potenciales adicionales para ambas partes. Por ello, se comprometen en una estrategia común a desplegar acciones conjuntas que logren este cometido, sin perjuicio de que cada una de las partes puedan desarrollar su actividad comercial de manera independiente. Las actividades estarán dirigidas hacia las áreas de cooperación de las partes, para la búsqueda de clientes, con enfoque hacia el establecimiento de relaciones de cooperación que permitan satisfacer las necesidades más inmediatas de los diferentes municipios a nivel nacional.

2. ESPECIFICACIONES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA:

Las Partes realizarán una exploración donde se podrán, entre otras, adelantar las siguientes actividades:

- ✓ Comercialización de bienes y servicios.
- ✓ Mantenimiento e instalación de servicios de conectividad satelital.
- ✓ Suministro de equipos y accesorios tecnológicos.
- ✓ Instalación de cableado estructurado y derivados.
- ✓ Ejecución, planeación, interventoría y seguimiento de proyectos.
- ✓ Intervención de obras civiles menores.
- ✓ Soluciones en Telecomunicaciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Alianza Estratégica, estipulado en el artículo 53 del Acuerdo 090 de 2019.

Dicho contrato no va al Comité de Contratación de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de la ESU, artículo 41 párrafo cuarto, que reza: "*Aquellos que por sus características sean justificados mediante acto motivado de la Gerencia*".

4. MATRIZ DE RIESGOS:

Entendiendo que el objeto del contrato es aunar esfuerzos, identificar mercados con intereses conjuntos entre las partes del contrato, no se realizará matriz de riesgos.

	JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 6 de 6

La matriz de riesgos se realizará en los eventuales contratos específicos que sean derivados de la alianza estratégica.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES:

5.1. OBLIGACIONES DE LA ALIANZA:

Para el cumplimiento de la presente Alianza, las partes se comprometen a:

- 1) Por parte de EL ALIADO ESTRATÉGICO: a) Informar sobre las propuestas y/o decisiones relacionadas con el desarrollo de la Alianza, b) Aportar el personal, equipos e infraestructura, que sean necesarios para el desarrollo de la presente Alianza, c) Prestar el apoyo y acompañamiento requerido para desarrollar los objetivos de la presente Alianza y de los contratos específicos que se llegasen a suscribir, d) Brindar la información y asesoría requerida para el desarrollo de los proyectos seguridad y vigilancia asociados a la marca comercial que representa, e) Fomentar el intercambio de información y documentos entre las partes, f) Aplicar las medidas de seguridad necesarias y responder por el debido manejo de los instrumentos, instalación, materiales y equipos que se utilicen en LA ESU, así como por los daños que se puedan causar por negligencia o mala utilización, g) Las demás que sean necesarias para alcanzar los objetivos de la presente Alianza.

- 2) Por parte de LA ESU: a) Informar al Aliado sobre las decisiones y/o propuestas relacionadas con el desarrollo de la Alianza, b) Prestar el apoyo necesario para desarrollar los objetivos de la presente Alianza, c) Aportar el personal, equipos e infraestructura, que sean necesarios para el desarrollo de la presente Alianza, d) Facilitar los conocimientos y capacidades tecnológicas en proyectos conjuntos e) Velar por la correcta utilización de los equipos y demás elementos puestos por el Aliado en sus instalaciones, al servicio de las actividades necesarias para el desarrollo de los proyectos conjuntos de diseño, comercialización, implementación y mantenimiento de las soluciones contratadas, f) Responder por los daños que se causen en los equipos e instalaciones del Aliado por negligencia o mala utilización, g) Facilitar el uso de sus instalaciones y demás recursos técnicos, conforme a los planes de trabajo establecidos en cada contrato específico, h) Disponer de los medios, metodologías y tiempos necesarios para poder celebrar en debida forma las ordenes de servicios, contratos o acuerdo de voluntades, necesarios para materializar esta alianza. i) Las demás que sean necesarias para alcanzar los objetivos de la presente Alianza.

- 3) Por las partes: a) Designar un responsable de evaluar oportunidades, quien actuará como interlocutor ante la otra parte. b) Poner a disposición un equipo de profesionales que acompañe el desarrollo de las actividades establecidas en el presente convenio. c) Presentar la información sobre funcionalidades, componentes y características de las soluciones. d) Informar sobre los avances y resultados de las actividades realizadas. e) Respetar los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de cada aliado, incluidos derechos de marca, secretos industriales y derechos de autor. La celebración del presente convenio no constituye cesión y/o licenciamiento o autorización de uso o explotación de derechos patrimoniales. f) Cada Parte garantizará la confidencialidad de la información recibida, incluyendo información estratégica, técnica o comercial a la que llegare a tener acceso directamente o a través de sus dependientes o empleados, la cual se considera posee naturaleza confidencial. g) Actuar con buena fe en el desarrollo de las actividades propias del presente convenio.



JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA

Código:

Versión:

Página 7 de 6

Para la ejecución de proyectos y/o negocios enmarcados bajo la vigencia de esta Alianza, las partes establecerán bilateralmente, en documento anexo, las precisas condiciones comerciales de participación económica por el desarrollo de estos.

Toda la información respecto de la participación económica y/o gestión comercial en el desarrollo de esta Alianza será objeto de reserva, por lo que ninguna de las partes podrá revelar esta información, salvo que se trate de requerimiento de autoridad competente, para lo cual se informará previamente a la otra parte.

5.2. SEGUIMIENTO:

Para el seguimiento de esta alianza las partes celebrarán reuniones periódicas de las cuales se levantarán actas que darán cuenta del seguimiento, ejecución y materialización de los contratos que surjan en virtud de dicho acuerdo; las actas serán vinculantes para las partes en caso de que se establezcan compromisos por las personas facultadas para ello.

La periodicidad, medio de convocatoria, asistentes y responsables para establecer compromisos serán definidos por las partes en la suscripción del acta de inicio de esta alianza.

5.3. SUPERVISIÓN DE LA ALIANZA:

La Supervisión de la Alianza Estratégica estará a cargo del Profesional Universitario o especializado o quien haga sus veces o quien sea designado por la ESU, el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión de la Entidad.

5.4. PLAZO DE LA ALIANZA:

El plazo de la alianza a suscribir será por un (1) año, contado a partir de la suscripción de la Alianza Estratégica. No obstante, las partes de común acuerdo podrán darla por terminada o prorrogarla. Se deberá manifestarse por escrito tal intención, en caso de no continuar con la alianza con una anticipación razonable, sin perjuicio de los proyectos o contratos específicos que se estén ejecutando, los cuales continuarán hasta su terminación.

Cordialmente,

JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA

Subgerente Comercial y de Mercadeo

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño- Subgerente de Servicios

Aprobó: Mareli Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Juan Felipe Hernández - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Profesional Especializado – Unidad de gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez – Profesional Comercial - Subgerencia Comercial y de Mercadeo